

Mandando votar una partida para la construcción del edificio prefectural de Cajamarca; y, disponiendo que el local en donde funcionan actualmente la Prefectura y la Corte Superior de Cajamarca, se dedicará exclusivamente para uso de dicho Tribunal.

ERNESTO DIEZ CANSECO,

Presidente del Congreso

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Autorízase al Poder Ejecutivo para votar una partida en el Presupuesto General de la República, destinada a la construcción del edificio prefectural de Cajamarca.

Artículo 2°—Dicha construcción se llevará a cabo en el terreno de propiedad municipal ubicado en la plaza principal de Cajamarca, cuya adquisición se hará con cargo a la partida que se vote de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3°—El local en donde funcionan actualmente la Prefectura y la Corte Superior de Cajamarca, se dedicará para uso exclusivo de este último organismo del Estado.

Artículo 4°—Promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo mandará confeccionar el plano y presupuesto respectivo de la obra.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

J. S. Pancorbo, Senador Pro Secretario.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Fomento y Obras Públicas para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E. Diez Canseco, Presidente del Congreso.

Rómulo Jordán C., Senador Secretario del Congreso.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 24 de noviembre de 1944.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.